INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 803 /2010

Asunción, 24 de agosto de 2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2010 *"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE MADERA"*.-

VISTO: La Carta Interna **VUOC Nº 141/2010** de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 17/08/10, a través de la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 26/10, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/2010 *"Adquisición de Artículos de Madera"*; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 30 de julio de 2010, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas *MS AGROPECUARIA S.A., LG COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE LUIS GARCIA, PAMETAL DE PAOLO ALLENDE, NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ, ESTACION BAHIA S.R.L. y AMADO CARIBAUX,* cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta Nº 31/10;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de la oferta obtenida, el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, refrendado por la Unidad Operativa de Contratación al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar,** de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/2010 *"Adquisición de Artículos de Madera"*, a la firma ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios,*** por el monto total de **Gs. 122.230.000 (Guaraníes Ciento veintidós millones doscientos treinta mil)** IVA incluido, según detalle:----------

1535

PC: 0025
PL: 2340
OC: 29175
Cod: 45011

Descripción	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes – IVA incl.	Precio Total Guaraníes – IVA incl.
PM Nº 2219/2010 – Villeta			
Paleta de Madera 1,10 mts. Largo x 1,30 mts. Ancho	1.714	70.000.-	119.980.000.-
PM Nº 3129/2010 – Vallemi			
Item 1: Placas de Madera Terciada 210 x 160 x 10 mm	10	160.000.-	1.600.000.-
Item 2: Placas de Madera Terciada 210 x 160 x 3 mm	10	65.000.-	650.000.-
Valor Total de Adjudicación			**122.230.000.-**

Lic. Ramón Gómez Cantero
Secretario General
I.N.C.

I. N. C. PRESIDENCIA

Ing. Octaciano Claudio Gómez Verlangieri
Presidente
I.N.C.

...//...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 803 /2010

*** Hoja Nº 2 ***

...//...

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de rigor para la comunicación a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Lic. Raimundo Gómez Canteros
Secretario General
I.N.C.

I. N. C.
VALLEMI
PRESIDENCIA

Ing. OPTACIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
Presidente